



VEEDURÍA  
DISTRITAL

Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000016049

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

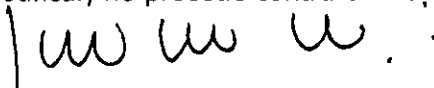
HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500200165E, se profirió el oficio número 20175000115881 del 07 de noviembre de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor Anónimo, toda vez que el peticionario no informó dirección física ni electrónica, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:



*"Señor: ANÓNIMO Bogotá, Colombia Asunto: Informe del Trámite Radicado 20172200063232 Expediente 201750030500200165E Señor Anónimo: En referencia a su requerimiento radicado en este organismo de control, mediante el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, en el que indica que solicitó la cancelación de la línea telefónica desde febrero 24 y al mes de junio aún no la habían cancelado, me permito informarle que de acuerdo al traslado realizado para atender su petición por la entidad competente, mediante Sistema Distrital de Quejas y Soluciones se recibió respuesta del Director Experiencia Back Office de la Vicepresidencia de servicio al cliente de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB en la que manifestó que efectivamente el día 24 de febrero bajo la interacción 1-6882371121 se evidencia solicitud de retiro, teniendo en cuenta que el corte de facturación se realizaba los días 1 al 30 de cada mes, el proveedor del servicio debió dar por terminado el servicio el día 28 de febrero de 2017. Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a realizar los ajustes en los sistemas quedando a la fecha sin saldos pendientes por cancelar. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 08 NOV. 2017, y se desfija el 15 NOV. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

|          |                       |   |
|----------|-----------------------|---|
| Aprobó:  | J. C. Rodríguez Arana |  |
| Revisó:  | Fanny González León   |  |
| Elaboró: | Astrid Díaz           |   |